

**GEST-05**

**SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DEL  
PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO**

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
CP	Municipio	Provincia	
Tfno 1	Tfno 2	Email	

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
CP	Municipio	Provincia	
Tfno 1	Tfno 2	Email	

DATOS DE NOTIFICACIÓN (será dirigida al interesado)	
<input type="checkbox"/> Notificación postal	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica* (Accediendo a la sede con Certificado Digital) *Obligatorio indicar email.
<i>Cuando reciba dos notificaciones de un mismo acto administrativo idéntico (por ejemplo, vía telemática y vía correo postal) tendrá validez de notificación legal y por tanto, servirá como fecha de notificación y acuse de recibo, la primera que se recepcione.</i>	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Manifiesto y declaro de forma responsable, que mi situación económico-financiera me impide transitoriamente efectuar el pago de las deudas descritas en los plazos establecidos y por ello solicito el fraccionamiento de pago de los valores cuyos datos se relacionan a continuación:

- |          |           |
|----------|-----------|
| 1. _____ | 6. _____  |
| 2. _____ | 7. _____  |
| 3. _____ | 8. _____  |
| 4. _____ | 9. _____  |
| 5. _____ | 10. _____ |

Importe total deuda tributaria a fraccionar: \_\_\_\_\_ €

**SOLICITA:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, artículos 44 al 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la cesión de aplazamientos y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público.

- Aplazamiento (Indicar la fecha de propuesta de pago). \_\_\_\_\_
- Fraccionamiento (Indicar nº de mensualidades según criterios establecidos en la Ordenanza). \_\_\_\_\_

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:**

IBAN		ENTIDAD				SUCURSAL				DC		NÚMERO DE CUENTA							
E	S																		

Información adicional: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## CRITERIOS DE CONCESIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA.

### No podrán aplazarse ni fraccionarse:

- Las deudas de cuantía inferior a 100,00 €.
- Las multas de tráfico en período voluntario de pago.
- Las de reconsideración de aplazamientos o fraccionamientos resueltos según los criterios recogidos en la presente ordenanza y que no están debidamente fundadas teniendo como única finalidad demorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Las que ya tengan concedido un aplazamiento o fraccionamiento de pago.
- Las presentadas por obligados que hayan incumplido reiteradamente aplazamientos o fraccionamientos concedidos o no hayan formalizado las garantías correspondientes.
- Las de fraccionamientos o aplazamiento de deudas que sean objeto de compensación.
- Las deudas que se encuentren en período ejecutivo en cualquier momento posterior al de la notificación del acto administrativo por el que se acuerde la enajenación de los bienes embargados.

### Cuotas y plazos máximos:

- Deudas de importe igual o superior a 100,00 € e inferior a 1.500,00 €, hasta un máximo de **6 meses**.
  - Deudas de importe igual o superior a 1.500,00 € e inferior a 3.000,00 €, hasta un máximo de **12 meses**.
  - Deudas de importe igual o superior a 3.000,00 €, hasta un máximo de **18 meses**.
- Las partes alícuotas resultantes de la concesión del fraccionamiento no podrán ser por importe inferior a 50 €.
  - Sólo excepcionalmente, se concederá aplazamiento o fraccionamiento de las deudas de importe inferior a 100 € y/o por períodos más largos de los enumerados anteriormente, en los supuestos acreditados de necesidad social con informe previo de Servicios Sociales.
  - En el caso de que el deudor mantenga otras deudas además de las que incluye en la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, y estén en período ejecutivo sin encontrarse suspendidas, no se concederá lo solicitado, salvo que opte por la inclusión de las mismas en la solicitud.
  - Con el fin de agilizar su tramitación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en los fraccionamientos cuya duración no exceda de seis meses, únicamente será necesario aportar declaración responsable del deudor** (incluida en la instancia).

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

### Con carácter general, para todas las solicitudes.

- Número de cuenta corriente, acompañada de documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.

### FRACCIONAMIENTOS SUPERIORES A 6 MESES O FRACCIONAMIENTOS EXCEPCIONALES.

#### En caso de personas físicas:

- Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificado de no tener obligación de presentarla.
- Última nómina o pensión.
- Acreditación de encontrarse en situación de desempleo, en su caso.
- Último recibo de préstamo hipotecario, en su caso.

#### En caso de personas jurídicas:

- Copia de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.
- Copia de los balances contables del último trimestre, en su caso.

#### Fraccionamientos excepcionales. *(Superación de cuotas y plazos generales de la Ordenanza)*

- Declaración responsable Servicios Sociales firmada por el titular.

### En el caso de que el titular no coincida con la persona solicitante.

- Autorización o modelo de representación.
  - DNI del otorgante/autorizante.
  - DNI del representante/autorizado.

**En todo caso el solicitante será apercibido de las deficiencias de documentación, que deberá subsanar en el plazo de diez días. En caso contrario, se le tendrá por desistido en su petición.**

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

## Consulta de datos o documentos requeridos

ME OPONGO expresamente a que la entidad pueda consultar o recabar los datos que abajo indico como interesado a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello para la correcta tramitación del procedimiento.

Nombre del dato o documentación	Motivación

## Consentimiento y Deber de informar a los Interesados sobre Protección de datos

**He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.**

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.\*

## Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (lopd@sabenageber.com).
Finalidad	Tramitar procedimientos y gestiones administrativas a que hace referencia en este formulario.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. *Por consentimiento del interesado.
Destinatarios	Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, tal y como se explica en el formulario adicional.

San Antonio de Benagéber, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma del interesado)

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

*La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.*

*En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE en concordancia con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por lo que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.*